



INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA LEY 1474 DE 2011

Asesor con Funciones de Control Interno	Alex Alberto Rodríguez Cubides	Periodo Evaluado	Enero a Octubre de 2012
		Fecha de Elaboración	Noviembre 9 de 2012

Subsistema de Control Estratégico

Avances

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia (en adelante APC-Colombia), creada mediante Decreto 4152 de noviembre 3 de 2011 y, que la escinde de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (hoy Departamento para la Prosperidad Social). El Decreto en mención en su artículo 2º establece: "Crease una Unidad Administrativa Especial que se denominará Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Artículo 5° del Decreto 4152 señala como objetivo para la APC-Colombia: "La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia tiene por objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de Cooperación Internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo".

Dando alcance a lo preceptuado en el artículo 9º del Estatuto Anticorrupción, el asesor con funciones de control interno, quien asume el cargo a partir del 1º de octubre de 2012, procede a identificar las acciones emprendidas por la APC-Colombia para la definición e implementación del sistema de gestión, en el cual se identifique el modelo de operación por procesos, la armonización con los diferentes sistemas, la definición de procedimientos y los controles con el propósito de que se garantice de manera eficiente, eficaz y efectiva la gestión. El presente informe recoge las acciones desarrolladas durante el periodo de enero a octubre de 2012.

Componente Ambiente de Control

Elemento acuerdos compromisos o protocolos éticos:

La entidad realizó un proceso de construcción colectiva para definir el Código de Ética. Nueve (9) valores componen el código: **Honestidad, Generosidad, Equilibrio, Compromiso, Pertenencia, Solidaridad, Calidez, Confianza, Disciplina.**





Se busca por parte de la APC-Colombia, promover unos valores mínimos, que guíen la conducta de los servidores públicos en sus actuaciones con los diferentes grupos de interés. Por otra parte, coadyuvar en la construcción de la cultura institucional pública, para impulsar el sentido de pertenencia con lo público, el trabajo con calidad y el ejercicio transparente con oportunidad y veracidad de la información.

Elemento Desarrollo del Talento Humano

La Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia, APC-Colombia, ha expedido durante la vigencia 2012 las siguientes regulaciones sobre el elemento desarrollo del talento humano.

- Resolución No.03 de 1 de febrero de 2012, por la cual se adopta el Manual de Funciones, para los empleados de planta de la Agencia
- Resoluciones que han modificado el Manual de Funciones: La No. 056 de 29 de marzo de 2012. La No. 120 de 25 de junio de 2012. La No. 188 de septiembre 4 de 2012.
- Resolución No. 004 de 1 de Febrero de 2012, la APC-Colombia adopta el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa y en período de prueba.
- Resolución No. 114 de 19 de junio de 2012. Por la cual se adoptan temporalmente unos formatos para la evaluación de Desempeño Laboral de los empleados de los niveles directivo y asesor de la Agencia.

La Resolución 03 de 2012 que adopta el manual de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la APC-Colombia, define las competencias comunes para los diferentes empleos y las competencias comportamentales por nivel jerárquico.

Así mismo, al regular los aspectos relacionados al desempeño laboral, está determinando los controles requeridos para dimensionar y diagnosticar en cada vigencia, los ajustes en materia de capacitación y formación de habilidades que deberán ser incluidos en el Plan Institucional de Capacitación.

Plan Institucional de Capacitación -PIC-: de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el periodo de mayo a junio de 2012, se llevó a cabo el diseño del Plan Institucional de Capacitación. Adicional a ello, se ejecutaron en el mes de julio de 2012, dos capacitaciones: 1. Agenda de Eficacia de la Cooperación Internacional y Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia 2012-2014, bajo la orientación la Dirección General de la APC-Colombia. 2- Aspectos Jurídicos de la Cooperación Internacional, bajo la orientación del Asesor Jurídico APC-Colombia.

En desarrollo del Plan Institucional de Capacitación, se encuentran en ejecución los siguientes temas de capacitación: 1- Diplomado de Cooperación internacional para el desarrollo local sostenible. El diplomado se inició en el mes de septiembre, se encuentra bajo el diseño y ejecución de la Universidad del Rosario y participan 20 funcionarios de la entidad. Se desarrollará hasta el mes de diciembre de 2012. 2- Curso de Imagen Corporativa y Protocolo de







Negocios. Se inició en el mes de octubre y está programado terminar hasta el mes de diciembre de 2012. Participan 20 funcionarios. 3- Coaching Empresarial. El curso de formación inicia en el mes de octubre, está dirigido al nivel directivo y al nivel asesor. En total participan 17 funcionarios de la entidad. 4. Curso de Calidad. Inicia en el mes de octubre de 2012 y su propósito se centró en el conocimiento de la norma NTCGP 1000 y su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno.

En materia de Bienestar Social, la Dirección Administrativa y Financiera, diseña entre los meses de mayo y junio de 2012, el Plan de Bienestar Social. Durante el mes de julio se llevaron a cabo las actividades sobre el Programa de pausas Activas, Capacitación en salud ocupacional, estrategia para la competitividad de la empresa. En el mes de agosto se llevó a cabo la capacitación sobre higiene postural. En septiembre la capacitación sobre orden y aseo. En el mes de agosto se procede a la adjudicación del contrato para el desarrollo del plan de bienestar. En el mes de septiembre se inaugura el Campeonato de Futbol 5. En el mes de octubre, se ejecutó el programa de vacaciones recreativas, en el cual se invitaron a participar a los hijos de los funcionarios de la entidad, la capacitación en atención de incendios. En el mismo mes, se ejecuta el proceso de adquisición de elementos ergonómicos.

La Dirección Administrativa y financiera, diseña entre los meses de mayo y junio de 2012 el Programa de Salud Ocupacional. En desarrollo del mismo, convoca en el mes de julio a los servidores de la entidad, para que se postulen como miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional. En los meses de julio, agosto y septiembre se han celebrado las reuniones del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

En cuanto al proceso de inducción y re-inducción, se desarrollaron jornadas a los servidores públicos en los siguientes periodos:

Inducción según	Fecha de	Número
denominación cargo	ejecución	total de
		asistentes
Asesor	25/03/2012	7
Profesional Especializado	24/03/2012	22
Apoyo	25/03/2012	8

El contenido definido en la inducción orienta a los servidores a reconocer la estructura, la funcionalidad y los objetivos dispuestos por la entidad. Como punto de control, se lleva registro de la asistencia.

Comisión de Personal: La Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento del artículo 1º de la Resolución No. 080 del 3 de mayo de 2012, convoca a los servidores de la Agencia tanto de libre nombramiento y remoción como a los registrados o inscritos en carrera administrativa, para elegir a los representantes principales y suplentes a conformar dicha comisión. Que mediante memorando de fecha 15 de mayo de 2012, la Directora Administrativa y Financiera da







a conocer a los servidores de la APC-Colombia, que no hubo postulantes para conformar la Comisión de Personal en la fecha indicada en la Resolución 080, e indicando la prórroga por un plazo igual a la convocatoria anterior. Se observa el esfuerzo realizado por la entidad en dar alcance a la norma, pero a la fecha de elaboración del presente informe no se ha conformado la Comisión.

Se recomienda a la entidad iniciar una labor de sensibilización y de transferencia de conocimiento sobre los aspectos legales y de relevancia que cumple o debe cumplir la Comisión de Personal como órgano asesor y de coordinación en los procesos de selección de personal tal como lo establece la Ley 909 de 2004. Lo anterior con sentido de urgencia para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley y facilitar a corto plazo que los procesos en los que se requiere contar con la Comisión no sean obstáculo para su cabal desarrollo.

Acuerdos de Gestión

Al tenor del artículo 50 de la Ley 909 de 2004, la APC-Colombia procedió a suscribir los Acuerdos de Gestión con los directores de las cuatro direcciones. El 1º de abril de 2012 con la Dirección de Demanda de Cooperación. El 7 de mayo de 2012 con la Dirección Administrativa y Financiera. El 10 de mayo de 2012 con la Dirección de Oferta de Cooperación. Está pendiente de suscribir el acuerdo de gestión con la Dirección de Coordinación Interinstitucional, que se encuentra en revisión y ajuste.

Se tiene previsto que los acuerdos de gestión se medirán con base al indicador por meta acordada. Para los servidores públicos con derechos de carrera se tiene implementado el sistema tipo diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Elemento Estilos de Dirección

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el marco de la planeación estratégica define la orientación a corto y largo plazo a cumplir. Permitirá a todos los niveles de la entidad alinear la definición de objetivos, metas y logro de resultados de los planes formulados. Alineación igualmente a nivel del comportamiento de los servidores en tanto de promover ejercicios de probidad, transparencia, eficiencia y de calidad en los servicios que presta la agencia.

MISIÓN: Liderar la cooperación internacional del país, a través de la coordinación, el fortalecimiento y la diversificación de la oferta y la demanda, en sinergia con los diferentes actores, para contribuir al desarrollo sostenible y al posicionamiento de Colombia en el mundo.

VISIÓN: Consolidar a Colombia como un actor relevante en el contexto mundial, con modelos efectivos para la gestión y articulación de la oferta y la demanda de cooperación de alto impacto y sostenible, para el desarrollo nacional e internacional.

PRINCIPIOS: Se adoptan los principios de la Administración Pública: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Imparcialidad, Celeridad, Publicidad, Buena Fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, y Coordinación y colaboración.

De Calidad de la rama ejecutiva: Enfoque hacia el cliente, Liderazgo, Participación activa de los servidores públicos, Enfoque basado en procesos, Enfoque del sistema para la gestión, Mejora continua, Enfoque basado en hechos y datos para la toma de decisiones, Relaciones mutuamente





PROSPERIDAD PARA TODOS

Código: DG-F-001 - Versión: 02 - Fecha Emisión: 13/08/2012

beneficiosas con proveedores, Coordinación, cooperación y articulación y Transparencia. *De APC-Colombia:* Innovación y aprendizaje permanente, Trabajo en equipo, Enfoque de sensibilidad (acción sin daño), Desarrollo sostenible, Adaptación al cambio y Buen Gobierno

Esta información se encuentra publicada en la página web: www.apccolombia.gov.co en el link APC-Colombia, Plan Indicativo y Estratégico.

Como evidencia del compromiso de la Dirección por poner en marcha la gestión integral de la APC-Colombia y en el marco de su misión, valores y principios, se emite la Resolución No. 119 de 25 de junio de 2012, en la que se adoptan las siguientes decisiones:

1- Para el diseño, implementación, desarrollo y mantenimiento del sistema de gestión integral, a cargo de: Comité de Calidad-MECI, el representante de la Alta Dirección y el equipo de calidad

El Comité de Calidad-MECI de acuerdo con la decisión adoptada en la Resolución, queda integrado por: Los directores de las áreas de la entidad o un delegado, por el representante de la Alta Dirección y al Asesor con Funciones de Control Interno o quien haga sus veces.

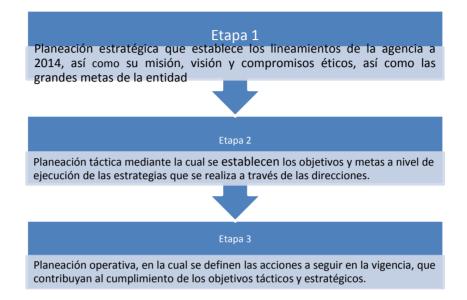
Al revisar el tema sobre la participación del Asesor con funciones de control interno en dicho comité, se recomienda a la dirección de la entidad realizar modificación a la resolución 119 de 25 de junio de 2012, retirando al asesor con funciones de control interno, toda vez que su participación en la definición de directrices, políticas, mecanismos de control y otras funciones dispuestas para el comité, genera sesgo en el rol de evaluador independiente que debe cumplir control interno.

- 2- Designación del Representante de la Dirección. El asesor con funciones de planeación, seguimiento y evaluación, quien deberá cumplir con las funciones dispuesta en el artículo 5º de la Resolución 119 de 25 de junio de 2012.
- 3- Crea el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea, identificando a quienes lo integran y asignándoles funciones específicas para los temas sobre la materia.

En el primer semestre y de acuerdo con el desarrollo de las funciones y la estructura definida en el decreto, se procedió a realizar la planeación estratégica en tres etapas a saber:







Política de Gestión Integral

Con el apoyo del equipo MECI-Calidad, se trabaja en la formulación de la política de gestión integral de APC-Colombia. En la última mesa de trabajo del día 29 de octubre, se propuso la versión inicial que contó con la anuencia de los miembros del comité. El representante de la dirección tiene la labor de presentarla para su aprobación en Comité Directivo.

El 4 de septiembre de 2012, la Alta Dirección de la APC-Colombia, suscribe el compromiso de contribuir en la implementación del Sistema de Gestión Integral. Se da a conocer vía correo electrónico a todos los servidores de la Entidad, del contenido del compromiso adquirido por parte de la Directora, su equipo directivo y asesor.

Componente de Direccionamiento Estratégico:

Planes y Programas: Para dar cumplimiento al objetivo¹: "Gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional publica, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país y Administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de la política exterior y el plan nacional de desarrollo", la APC-Colombia, definió en un ejercicio de planeación participativa con cada una de las direcciones que conforman la actual estructura de la agencia los siguientes objetivos estratégicos y tácticos que permitirán alinear la gestión:

- 1- Coordinar, gestionar y diversificar la cooperación internacional para Colombia, garantizando su eficacia de acuerdo con las prioridades del país. Objetivo a cargo de la Dirección de Demanda de Cooperación.
- 2- Gestionar y coordinar la cooperación sur-sur y triangular- CSSyT de Colombia, con enfoque de resultados, promoviendo y facilitando el desarrollo de otro países.. Objetivo a



¹ Decreto 4152 de 3 de Noviembre de 2011



- cargo de la Dirección de Oferta de Cooperación.
- 3- Coordinar actores del orden nacional y territorial en el marco del SNCI, propiciando sinergias para una gestión integral efectiva de la oferta y la demanda de cooperación internacional de Colombia. Objetivo a cargo de la Dirección de Coordinación Interinstitucional.
- 4- Gestionar y ejecutar los recursos administrativos y financieros asignados a la entidad, así como los provenientes de cooperación internacional que le sean confiados; y administrar el talento humano de APC-Colombia

Con base a lo anterior se definen las metas del cuatrienio, así como los objetivos y metas tácticas para cada una de las direcciones y se definen los planes de acción para cada una. Esta información se encuentra publicada en la página web: www.apccolombia.gov.co en el link APC-Colombia, Plan Indicativo y Estratégico.

El avance a los planes operativos se realiza mensualmente. Los responsables en cada proceso registran los seguimientos en la matriz dispuesta en la carpeta compartida de consultas, que se ubica en el escritorio de los computadores. Se deja evidencia de los soportes.

Se concertó en Plan de Desarrollo Administrativo Estratégico Sectorial.

Modelo de Operación por Procesos: APC-Colombia, con el propósito de que su estructura responda de manera eficiente y eficaz al cumplimiento de su misión, visión, objetivos y metas institucionales, ha definido que su gestión se desarrolle bajo un enfoque sistémico, es decir, bajo un modelo de operación por procesos, en los cuales se define igualmente la interacción, la interdependencia y su relación de causa y efecto entre los mismos. Para ello, en el Plan de Implementación del Sistema de Gestión, fase de diseño, que se despliega entre Julio a Diciembre de 2012, se tiene como propuesta el siguiente modelo:

- 1. Macroproceso Direccionamiento y Evaluación de la Gestión Institucional
 - Proceso Direccionamiento, Planeación y Seguimiento
 - Proceso de Evaluación y Control
- 2. Macroproceso Gestión de Cooperación Internacional
 - Proceso Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
 - Proceso Gestión de Cooperación Sur-Sur y Triangular
 - Proceso Coordinación Interinstitucional
- 3. Macroproceso Gestión Administrativa y financiera
 - Proceso financiero
 - Proceso Administrativo

Bajo esta condición, la APC-Colombia viene en su plan de implementación, identificando, formulando y documentando las primeras versiones de los procesos y los procedimientos con el fin de garantizar el cumplimiento del control interno al interior de la entidad. El representante de la dirección, junto con el equipo MECI-Calidad una vez culmine la labor de definir y elaborar los documentos que soportan el modelo, los presentará a la alta dirección para su aprobación.







Mapa de Procesos: Se cuenta con una primera versión del mapa de procesos validado por el Comité MECI-Calidad, el cual debe surtir la etapa de revisión y aprobación de la Alta Dirección. En ese sentido, hasta que no se oficialice su aprobación no se publicará.

Estructura Organizacional: El Decreto 4152² de 3 de noviembre de 2011, establece la siguiente estructura para la APC-Colombia.

- 1. Consejo Directivo.
- 2. Despacho del Director General.
- 3. Dirección de Coordinación Interinstitucional de Cooperación.
- 4. Dirección de Oferta de Cooperación Internacional.
- 5. Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.
- 6. Dirección Administrativa y Financiera.
- 7. Órganos de Asesoría y Coordinación.
- 7.1. Comité de Coordinación Interinstitucional.
- 7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 7.3. Comisión de Personal.

APC-Colombia está conformada por un consejo directivo, conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, DAPR, DNP Ministerio de Defensa y 3 representantes nombrados por el presidente), un Director General y 4 Direcciones Técnicas, una encargada de la coordinación interinstitucional con sectores y departamentos para la gestión de oferta y demanda de cooperación, otra encargada de la gestión de la oferta de cooperación del país, a través de diferentes modalidades como la Cooperación Sur-Sur, la Cooperación Triangular y la Cooperación Financiera, otra encargada de la gestión de demanda de cooperación internacional, entendida esta, como la cooperación que recibe el país y que se gestiona con fuentes bilaterales, multilaterales, descentralizadas y no oficiales y una dirección administrativa y financiera que cumple las labores de secretaría general pero también responde por la canalización, administración y ejecución de recursos de cooperación internacional que recibe y ofrece el país. Ver siguiente figura, organigrama. Se definió a inicios de la vigencia 2012, con la planeación estratégica.

 $^{^2}$ CAPÍTULO IV. Artículo 11, Estructura y Funciones de las Dependencias. Decreto 4152 de 2011.



-





Fuente: Plan Indicativo.

Componente Administración del Riesgo:

Contexto Estratégico e Identificación de Riesgos.

Como elemento de control, APC-Colombia a 29 de octubre de 2012 cuenta con la definición de mapa de riesgos. Se identifican en total 11 riesgos, se definen las causas las consecuencias, el impacto y las acciones de mitigación. Esta versión por ahora posibilita un inventario de los riesgos por procesos y facilita a las direcciones y a sus equipos de trabajo una herramienta para identificar riesgos y las posibles causas que pueden ser generadoras de obstáculos para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales planificados.

Sin embargo, se hace necesario en el corto plazo avanzar en la definición y puesta en marcha de lineamientos para la Administración del Riesgo, es decir, que la Entidad debe asegurarse de que existen y se aplican las mismas disposiciones y criterios para garantizar la adecuada identificación, análisis, valoración y administración de los riesgos en todos sus procesos.

La recomendación de Control Interno, se basa en la necesidad de que la Entidad cuente un sistema de control interno eficaz, en el cual desde la actividad de planificación, se define con suficiente criterio los controles exigibles para controlar, mitigar o reducir los riesgos. Una política de Administración del Riesgo, impulsada, coordinada por la alta dirección y concertada en su definición y ejecución con los servidores de la Entidad facilitará el que se asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.







Subsistema de Control de Gestión

Avances

APC-Colombia en el proceso de consolidación del Sistema de Gestión Integral, así como los de diseño de herramientas y mecanismos que soporten la evidencia sobre avances de la gestión ha posibilitado que los procesos

Componente Actividades de Control:

La documentación que soporta las acciones de planeación estratégica del Sistema de Gestión Integral, los planes tácticos y de acción, se encuentran publicados en la carpeta compartida denominada "Consultas" y, son controlados por el asesor con funciones de planeación que ejerce la responsabilidad de representante de la dirección. La carpeta contiene las versiones de los formatos de caracterización de los procesos, procedimientos definidos por cada proceso y de los cuales se ejerce control sobre las versiones.

Puntos de Control, Como referente importante para garantizar el seguimiento, evaluación y avances de los objetivos y metas en el plan táctico, estratégico y de acción, los procesos cuentan con una herramienta que permiten el registro de las actividades ejecutadas, indicando para ello la periodicidad propuesta. El porcentaje de cumplimiento y las acciones orientadas a lograr los resultados planeados, al igual que el registro a modificaciones.

Control Interno recomienda, que se considere en los formatos de caracterización de los procesos, explicitar las actividades críticas que requieren puntos control y que necesiten ser asociadas al mapa de riesgo del proceso. Sin duda alguna, esto contribuirá a mejorar la identificación, valoración y análisis de los riesgos.

Mediante Acta No.4 de 11 de octubre de 2012, se da a conocer los ajustes realizados por el proceso administrativo al Manual de Supervisión de Contratos y Convenios, Código DA-D-001 V1, con fecha de emisión de 19/09/2012 y acompañada de los anexos correspondientes. Se informa a todos los funcionarios de la APC-COLOMBIA, que dichos documentos se encuentran publicados a través de la carpeta de consulta ubicada en el escritorio de cada PC.

Políticas de Operación. Aún no se definen las políticas de operación para cada proceso. En la fase de diseño se tiene previsto presentar avances a finales del mes de noviembre de 2012.

Procedimientos: En desarrollo de la fase de diseño del Sistema de Gestión Integral, se han definido los siguientes procedimientos:

- A. Proceso Financiero.
- Administración presupuestal
- Administración Contable
- Administración de tesorería y pagos
- B. Proceso Administrativo
- Administración de personal





- Licitación pública
- Contratación directa
- Contratación mínima cuantía
- Concurso de merito
- Selección abreviada de menor cuantía
- Inventarios
- Gestión documental
- Sistemas
- Ejecución plan de compras
- Donaciones en especie
- Atención al ciudadano
- C. Proceso de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional
- Elaboración y seguimiento de estrategia país de donantes
- Mecanismos de coordinación
- Trabajo con fuentes No oficiales
- D. Proceso de Gestión de Cooperación Sur-Sur y Triangular
- Programas bilaterales a partir de comisiones mixtas
- Estrategias regionales
- Ayuda humanitaria
- Cooperación triangular
- E. Proceso Coordinación Interinstitucional
- Mecanismos de coordinación y agendas de trabajo
- Fortalecimiento de capacidades
- Cursos cortos internacionales
- F. Proceso direccionamiento, planeación y seguimiento
- Procedimiento control de documentos
- Procedimiento control de registros
- Procedimiento servicio/producto no conforme
- Evaluación de proyectos para asignación de contrapartida nacional
- Administración del riesgo
- Incorporación de recursos de cooperación internacional al presupuesto nacional
- G. Proceso evaluación y control
- Acciones correctivas, preventivas y de mejoras
- Auditorías Internas

Componente Información: En la caracterización de los procesos la APC, tiene identificada las







fuentes de información que se constituyen como entradas para la formulación de los planes operativos, estratégicos y tácticos. Identifica el marco regulatorio que sirve de base para el cumplimiento de sus funciones tanto misional como administrativa y financiera. Identifica a través de la información entregada por los cooperantes la regulación y criterios sobre el manejo administrativo de los recursos y tipos de proyectos a financiar.

Información Primaria y Secundaria. La información resultante de las actividades de seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en los planes operativos, se registra en la carpeta compartida, ubicada en el escritorio de cada servidor de la entidad para su posterior consulta. Este mecanismo operará hasta tanto se apruebe el diseño final de la página principal de la entidad y entre en operación cada uno de los sitios de almacenamiento y consulta de la información del Sistema de Gestión Integral.

La carpeta de consulta contiene información referente a: i- De interés a los servidores sobre programas de las cajas de compensación, EPS y en general de bienestar social. ii- Un directorio general, que identifica organizaciones, fundaciones, entidades públicas y privadas del orden nacional, territorial e internacional. iii- Una carpeta con los formatos que cada dirección ha definido para control de sus actividades. iv- Una carpeta con las fichas de caracterización de los procesos. v- Una carpeta con información referida a los avances de los comités creados para el diseño e implementación del Sistema de Gestión Integral, antitrámites, gobierno en línea y de cero papel.

En el marco del plan de acción de la dirección administrativa y financiera, se definieron las siguientes actividades que corresponden al desarrollo e implementación del programa de gestión documental:

- 1- Mediante Resolución No. 118 de Junio 25 de 2012, se crea el Comité de Archivo de APC-Colombia³.
- 2- Elaboración y presentación ante el Archivo General de la Nación, de la Tabla de Retención Documental: en trabajo con las diferentes direcciones, se definieron las Tablas de Retención Documental (TRD), siguiendo las disposiciones que para ello establece el Archivo General de la Nación. Se encuentran identificadas las series, las subseries, la codificación y el tipo documental. Las Tablas de Retención Documental no se han aprobado por parte del Comité de Archivo de APC-Colombia. A la fecha de elaboración del presente informe, el encargado de la gestión documental se encuentra compilando la información para ser remitida al Archivo General para su respectiva aprobación final.
- 3- Comunicar e implementar las Tablas de Retención Documental de APC: Se ha realizado labor de información e inducción a los servidores de cada dirección sobre el alcance, la aplicabilidad y los tipos de técnicas de manejo del archivo.
- 4- Elaboración de los manuales de procesos y procedimientos de Correspondencia y de

³ Resolución No. 118 de Junio 25 de 2012. "... Órgano Asesor de la Dirección General y responsable de definir las políticas, los programas de trabajo y orientar la toma de decisiones en los procesos administrativos y tecnológicos de la gestión documental en la Entidad"







Archivo: Se levantó el procedimiento referente al manejo de la correspondencia oficial, tanto interna como externa. Lo anterior con el fin de definir los controles que garanticen a la Entidad la trazabilidad y seguridad de la gestión. Se tiene en primera versión para su revisión y ajuste el manual.

5- Instalar e implementar el Programa de Gestión Electrónica de Documentos – Orfeo: Con la adquisición del software, la Entidad va a disponer de una herramienta gerencial para el control de la correspondencia. Control sobre tiempos de respuesta en lo que respecta a derechos de petición o solicitudes ciudadanas. De otra parte, va a permitir como estrategia la disminución del uso de papel.

Los avances sobre los aspectos anteriormente señalados van a permitir que la Agencia garantice el control sobre la información. Sin embargo, Control Interno Recomienda que se tenga en cuenta como prioridad en la planeación de la siguiente vigencia, el tema sobre Seguridad de la Información.

Sistemas de Información. APC-Colombia tiene contratado servicios de soporte con la empresa UNE. El servicio de telefonía, correo electrónico y soporte técnico a fallas en el servicio son atendidos por personal de dicha empresa.

Componente Comunicación Pública: La APC-Colombia, por su reciente creación, viene desarrollando procesos de apoyo para el diseño y puesta en marcha de la página web, la cual se ajustará de acuerdo con los lineamientos que para ello dispone la regulación de Gobierno en Línea.

A la fecha de elaboración del informe pormenorizado, sobre el estado del Sistema de Control Interno, se encuentra que la entidad por ahora cuenta con una base primaria de página web, en la cual los ciudadanos y partes interesadas pueden referenciar información correspondiente a: procesos de contratación, plan de compras, ejecución presupuestal

La Agencia ha lanzado dos ediciones interactivas de la Revista Cooperando. Tiene como propósito entre otros, el de promover reflexiones y conocimiento sobre los temas de interés, con todos los actores del desarrollo que son parte fundamental de la gestión de la cooperación internacional⁴. Con ello, se cumple con el compromiso y responsabilidad de producir y comunicar información sobre el estado y el avance de la cooperación internacional en Colombia.

La revista se puede consultar en la dirección www.apccolombia.gov.co, enlaces de interés. Allí los ciudadanos y en general los grupos de interés pueden acceder a las dos ediciones. La APC-Colombia, además posibilita información e interacción con los grupos de interés a través de Facebook (facebook.com/APCColombia), Twitter (@APCColombia) y buscadores como Youtube (youtube.com/APCColombia)

El boletín express es otro medio puesto en marcha por la Dirección General. A través del boletín se emiten noticias de interés sobre eventos en los que la APC-Colombia participa y/o



⁴ Revista Cooperando. Edición No.1



promociona. Se remite a través de direcciones electrónicas y se difunde a través de las redes sociales.



Comunicación Organizacional. Se reconoce el correo electrónico como canal para dar a conocer a los servidores de la Agencia, avances del Sistema de Gestión Integral. Este elemento es fundamental ya que deberá definir los lineamientos y directrices que definan la estrategia de comunicación que debe operar para enlazar la gestión entre los diferentes niveles y la dirección.

Comunicación Informativa. Como elemento de control, que permite a la APC-Colombia generar interacción sobre la gestión de sus actividades misionales y del desarrollo de la política de cooperación internacional con sus partes interesadas, se ha definido la "Estrategia de Posicionamiento APC-Colombia". Estrategia basada en tres componentes así: 1- Comunicaciones e Informaciones, 2- Relacionamiento estratégico y 3- Participación Activa en espacios de Interés.

- 1- Comunicaciones e Informaciones: Esta estrategia tiene elementos para la Información y divulgación, de promoción y de participación en foros, eventos y conversatorios.
- 2- Relacionamiento estratégico: a nivel nacional con el establecimiento público, con los órganos de control, el legislativo, el sector privado, organizaciones No gubernamentales, de la sociedad civil y la academia.
- 3- Participación Activa en espacios de Interés: Aprovecha los escenarios a nivel nacional e internacional, en los cuales la Agencia hace presencia y en los que se hace despliegue sobre su acción en el ámbito de la política de cooperación internacional.

Medios de Comunicación.

Los medios de comunicación que se operan en APC-Colombia, se realizan bajo la coordinación de la Dirección General en conjunto con el asesor de comunicaciones. Bajo ese esquema se elaboran los diseños y se definen las actividades que se divulgan a los grupos de interés. Se observa que los medios diseñados por APC-Colombia posibilitan llegar a los grupos de interés con información oportuna y de calidad con relación a los temas propios de la misión institucional.

Servicios al Ciudadano. En la página web de APC-Colombia, se ha dispuesto de varios enlaces que permiten a los ciudadanos y en general a los grupos de interés tener comunicación con la Entidad.

- Escríbale a la Directora
- Inscríbase a Nuestros Boletines
- Solicitudes, Quejas y Reclamos







Preguntas Frecuentes

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

Al realizar verificación de la información aportada por el representante de la dirección, se establece que la APC-Colombia, cuenta con su estructura orgánica. Estructura que posibilita articular y definir con mayor certeza el sistema de gestión. Durante la vigencia y de acuerdo con la planeado, se ha avanzado en la estructuración del modelo de operación por procesos, en la caracterización, en la comprensión de la articulación e interacción y definición del marco regulatorio, así como de las políticas de operación y en la definición de los procedimientos. Ver plan propuesto de Implementación.

Fase	Fecha Implementación
Diagnostico	Junio 2012
Planeación	Julio 2012
Diseño	Julio a Diciembre 2012
Implementación	Enero a Diciembre de 2013
Evaluación	Enero 2014

Componente de Autoevaluación:

El Sistema de Gestión Integral de APC-Colombia, se encuentra a la fecha de elaboración del presente informe, en la fase de diseño. Fase que de acuerdo con lo planeado termina el 31 de diciembre de 2012. Sin embargo, se observa que se han propuesto los mecanismos que facilitan el monitoreo y control a la gestión de los procesos. En la carpeta compartida en el escritorio, se cuenta con el diseño de herramienta que posibilita la captura de información sobre los avances de las actividades e indicadores a cumplir según lo planeado por cada proceso.

La herramienta permite evidenciar los avances en la gestión de cada una de las direcciones o proceso. Se observa que la herramienta proporciona guía para el análisis de la información, la posibilidad de proponer acciones de mejora en caso de presentarse desviaciones a lo planeado y/o a los resultados que se esperan obtener en el periodo evaluado. Indica el registro de la evidencia sobre la cual se aprueban modificaciones.

Se programan reuniones quincenales con la dirección de la Agencia, en las cuales se presentan avances a los planes de acción y se realiza seguimiento a los compromisos acordados. Este escenario de autoevaluación deberá ser complemento para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Componente Evaluación Independiente

El primero de octubre de 2012, se posesiona en Presidencia de la República el asesor con funciones de Control Interno de la APC-Colombia. A partir de ese momento se han realizado





actividades tendientes a identificar los avances sobre lo planeado en materia del Sistema de Gestión Integral y su armonización con los sistemas de control interno (Modelo Estándar de Control Interno –MECI-), el sistema de gestión de la calidad (NTCGP 1000) y el Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA-.

En desarrollo de su rol de evaluador independiente y como propuesta de plan de acción (Octubre – Diciembre), se define realizar la actividad de verificación y acompañamiento al desarrollo del sistema de gestión integral de la APC-Colombia. De esta forma, se procede a realizar el informe pormenorizado del estado del control interno de la entidad, tomando como base la estructuración del Sistema de Gestión, en el cual se armonicen los subsistemas, Componentes y elementos que contribuyan a garantizar el adecuado cumplimiento de la misión, objetivos y metas propuestas, así como el marco que regula su creación y funciones.

Otras actividades que se definieron como prioridad realizar a partir del 1º de octubre de 2012, se centraron en: 1- Apoyar en el diseño de la caracterización del proceso de Evaluación y Control. Se entregó la versión al asesor con funciones de planeación. La versión se centró en precisar y ajustar las responsabilidades de tipo legal y funcional que debe desarrollar control interno. La versión se presentó en reunión del Comité de MECI-Calidad para su estudio, revisión y posterior aprobación. Esta actividad se llevó a cabo el día 29 de octubre de 2012.

Se elaboró y se presentó la primera versión de propuesta del procedimiento de planes de mejoramiento de tipo correctivo y preventivo. Procedimiento que deberá ser evaluado por el Comité MECI-Calidad y posteriormente ser llevado a aprobación por parte de la alta dirección en conjunto con el representante de la dirección. Este procedimiento se encuentra entre los obligatorios que establece la Norma NTCGP 1000 y que se adopta en desarrollo del Sistema de Gestión Integral.

Se está elaborando la versión del procedimiento de Auditorías Internas, el cual se presentará al Comité MECI-Calidad para su revisión y evaluación, acorde con los lineamientos y directrices dadas por el proceso direccionamiento, planeación y seguimiento.

Se elaboró versión de Resolución para la creación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, como instancia del más alto nivel para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones para la mejora del Sistema de Control de Interno de la Agencia y como instancia para la mejora del Sistema de Gestión Integral. La versión fue presentada al Asesor Jurídico de la Agencia, a la Directora Administrativa y financiera y al representante de la alta dirección con el propósito de ajustes y recomendaciones. La versión cuenta con el visto bueno del Asesor Jurídico y está pendiente de presentarse a la Directora General para su conocimiento y aprobación final.

Se practicaron verificaciones para determinar el cumplimiento de obligaciones legales de informes respecto de: 1.- Resolución Número 11431 de Octubre 31 de 2011, Decreto 4660 del 29 de Noviembre de 2007; 2.- Declaraciones Tributarias y 3.- Resolución 375 de 2007. Se pudo evidenciar que la entidad viene cumpliendo con esas obligaciones con oportunidad.







Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en la planeación aprobada, el Sistema de Gestión Integral de la APC-Colombia se encuentra en la etapa final de diseño y que se extiende hasta el final de la vigencia 2012. El Sistema Integral, recoge los modelos referenciales NTCGP 1000, MECI 1000 y Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA-. Se requiere por parte de la dirección como del equipo de diseño e implementación, el de ir observando la adecuada articulación y armonización de los elementos, requisitos y políticas.

En general, El Sistema de Gestión Integral de la APC-Colombia que se encuentra en la fase de diseño, permite la observancia de elementos claves para el control de la gestión de la Entidad. Sin embargo, es importante aclarar que no se puede emitir una opinión muy objetiva sobre el grado de adecuación, eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno de la Entidad, en tanto no se dé el inicio a la implementación al Sistema de Gestión Integral y facilitar con ello, la verificación al grado de aplicabilidad y de cumplimiento de los elementos control. Se realiza salvedad que al momento de corte del informe, control interno no había realizado ninguna auditoría, por tanto tampoco contaba con elementos de observancia sobre una dimensión del Sistema de Control Interno para el logro de objetivos y metas.

Recomendaciones

Recomendar a la Entidad, que con el objetivo de finiquitar las fases de planeación del Sistema para la vigencia 2012, se agilice en la aprobación de los productos diseñados por el equipo MECI-Calidad, ya que ellos son insumos claves para la fase de implementación.

Es importante para la Entidad, generar lineamientos orientados a fortalecer la comunicación organizacional, ya que esto facilitará la información entre los procesos y los niveles de la APC-Colombia, así como la mejora de los mecanismos de interacción con los ciudadanos. Señalar que estos últimos, son considerados parte fundamental para evaluar la calidad de la gestión y del servicio prestado.

Alex Alberto Rodríguez Cubides Asesor con Funciones de Control Interno

